



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
1/2020 para el ejercicio presupuestario de 2020*

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2020, ha aprobado inicialmente la modificación de créditos 1/2020 del presupuesto prorrogado general vigente (expediente 363/2020) sobre suplemento de crédito y créditos extraordinarios financiados con bajas en otras partidas y con cargo al remanente de Tesorería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 169, 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en concordancia con los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Lerma, a 18 de agosto de 2020.

El alcalde-presidente,
Miguel Ángel Rojo López